

RESOLUCIÓN N° 4.219 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 067/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manuccia, G. Guiñazú y F. Coria. Sol. al D.E. recambio de luminarias de sodio a led en calles Mons. De Andrea y 9 de Julio, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-071;

Que la calle Monseñor De Andrea, entre Av. La Colonia e Isidoro Busquets y Calle 9 de Julio hasta Calle La Posta en el Distrito La Colonia de nuestro departamento, es muy transitada por peatones y vehículos los cuales suelen tener recorridos pocos iluminados y señalizados;

Que la seguridad es primordial entre todos los vecinos de la zona y de quienes transitan por las mencionadas calles;

Que el aumento exponencial de tránsito de todo tipo exige que se considere la utilización de señalización led perfecta para zonas con poca visibilidad o de riesgo como salidas de colegios y espacios en obras, para que los ciudadanos puedan visibilizar de manera eficaz;

Que en la calle 9 de Julio se encuentra la Escuela N° 1-063 María Magdalena Tissera de Guevara, es por esto que el paso de quienes asisten a la escuela sea constante;

Que por ese motivo la buena visión para circular es necesario, mucho más cuando se transita de noche;

Que por lo expuesto anteriormente sería conveniente realizar la colocación de alumbrado led, para tener una buena iluminación y brindar tranquilidad a quienes transitan por el lugar;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que, por lo fundamentos mencionados, es oportuno aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, realice la gestión para el recambio de luminarias de sodio a led en Calle Monseñor De Andrea, entre Avda. La Colonia e Isidoro Busquets y Calle 9 de Julio entre Isidoro Busquets y Calle La Posta, La Colonia.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, realice la gestión para la colocación o recambio de señalización vial led (pare, velocidad máxima, paso de peatones, etc.) que funciona con carga fotovoltaica, donde sea necesario en las arterias mencionadas en el Art. 1°.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.